

| INFORME SECRETARIAL. Soledad, 18 de agosto 2020

A su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo, promovido por CENTRAL DE INVERSIONES S.A., contra MELISA MARIA VIZCAINO RIQUETT Y MARIA DOLORES RIQUETT OSPINO. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2019-00869-00. Informándole que la parte actora solicitó corrección del Mandamiento de Pago. Sírvase proveer.

La Secretaria,

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

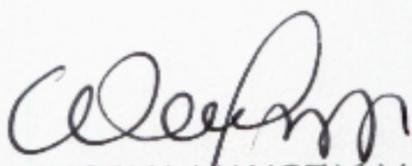
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 16 de diciembre de 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial por ser procedente lo solicitado de conformidad con lo previsto por el artículo 285 del Código General del Proceso el Despacho Dispone:

1°. – Corrijase el Mandamiento de Pago de fecha noviembre 25 de 2019 en el punto 4 en el sentido que la parte demandante los es CVENTRAL DE INVERSIONES S.A. y no BANCO DE BOGOTA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


WENDY JHOANA MANOTAS MORENO
JUEZA

CASIC

<u>JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD</u>		
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>75</u>	Hoy	
<u>18</u>	DE 2020.	
<u>MILENA PAOLA PEREZ MEDINA</u> Secretaria		